Subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Murcia

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social - Instituto Murciano de Acción Social

Ámbito de aplicación

Autonomico

Objeto

La presente resolución tiene por objeto convocar subvenciones de concurrencia competitiva para el ejercicio 2022 dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe

Estas subvenciones se harán efectivas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022,

financiados en un 100% por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU por un importe total de 10.497.971,78 €.

Se establecen ocho líneas de proyectos con distintos destinatarios y finalidades. Revisar el extracto de la convocatoria para conocer cada una de las dotaciones previstas.

Beneficiarios

Podrán acceder a la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden, según las líneas detalladas en los artículos 25 y siguientes: a. Para la línea de subvención A-1: las corporaciones locales que sean propietarias de recursos residenciales de atención a personas con discapacidad intelectual que cuenten con plazas concertadas con el IMAS. b. Para las líneas de subvención B-1 y D-1: las entidades sin fin de lucro que sean propietarias de recursos residenciales de atención a personas con discapacidad que cuenten con plazas concertadas con el IMAS. c. Para las líneas de subvención A-2, C, E y G: las corporaciones locales inscritas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizadas para la realización de actuaciones en el área de las personas con discapacidad. d. Para las líneas de subvención B-2, D-2, F y H: las entidades sin fin de lucro inscritas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizadas para la realización de actuaciones en el área de las personas con discapacidad.

Plazo, lugar y forma de presentación

La solicitud electrónica se presentará en el Registro electrónico único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia utilizando el formulario de solicitud electrónica que estará disponible en la sede electrónica (sede.carm.es) con código 2127 o por cualquier registro electrónico, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la publicación ha sido en el BORM de 17 de junio, por lo que el plazo finaliza el 15 de julio 2022.

Se modifica la redacción del apartado 3 del artículo 19, que regula **los plazos de ejecución de la actividad**, que queda redactado en los siguientes términos: 3. El fin de plazo de ejecución de los proyectos presentados por las líneas A, B, C, D con cargo a la anualidad 2022 y los proyectos presentados para líneas A, B, C, D, E, F, G y H para las subvenciones concedidas con cargo a la anualidad 2024 será el 31 de mayo de 2026, siempre que en el proyecto presentado por la entidad no se prevea un plazo de ejecución inferior.

Documentos adicionales

Murcia Orden 28-12-21

Murcia Orden 8-4-22 modf Orden 28-12-21

Convocatoria 2022 Extracto

Resolución convocatoria 2022

MODIFICACION_BBRR_Orden 11 de diciembre de 2025